SESIONES ORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA Nº 1498

COMISIONES DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y DE DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

Impreso el día 29 de noviembre de 2006

Término del artículo 113: 11 de diciembre de 2006

SUMARIO: **Aprobación** por unanimidad en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas de la Convención Internacional contra la Desaparición Forzada de Personas. Expresión de beneplácito.

1. **Ferrigno** y **otros**. (3.665-D.-2006.)
2. **Herrera (A.)** (3.674-D.-2006.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Herrera (A.); y el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno y otros señores diputados, por los que se expresa beneplácito por la propuesta del gobierno argentino de impulsar la aprobación de una Convención Internacional sobre Desaparición Forzada de Personas, en el ámbito del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la reciente aprobación por unanimidad en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas de la Convención Internacional contra la Desaparición Forzada de Personas, a propuesta de la República Argentina.

Sala de las comisiones, 7 de noviembre de 2006.

Jorge M. A. Argüello. – Remo G. Carlotto. – Federico T. M. Storani. – Amelia de los M. López. – Carlos F. Ruckauf. – Carlos F. Dellepiane. – Oscar R. Aguad. – Manuel Baladrón. – Mario F. Bejarano. – Rosana A. Bertone. – Susana M. Canela. – Luis F. Cigogna. – Nora A. Chiacchio. – Guillermo de la Barrera. – Patricia S. Fadel. – Santiago Ferrigno. – Daniel O. Gallo. – Susana Genem. – Alberto Herrera. – Hugo Martini. – Oscar E. Massei. – Heriberto E. Mediza. – Araceli Méndez de Ferreyra. – Ana M. C. Monayar. – Norma E. Morandini. – Mario R. Negri. – Alejandro M. Nieva. – Hugo R. Perié. – Carlos A. Raimundi. – Rosario M. Romero. – Mario A. Santander. – Gladis B. Soto. – Pablo G. Tonelli. – Jorge A. Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Herrera (A.) y el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno y otros señores diputados, por los que se expresa beneplácito por la reciente aprobación por unanimidad en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas de la Convención Internacional contra las Desapari-

ciones Forzadas de Personas, a propuesta de la República Argentina, luego de un exhaustivo análisis acuerdan en unificarlos por razones de mejor técnica legislativa y dictaminarlos favorablemente como proyecto de declaración.

Jorge M. A. Argüello.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Que ve con satisfacción la propuesta del gobierno argentino de impulsar la aprobación de una Convención Internacional sobre Desaparición Forzada de Personas, en el ámbito del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas.

Santiago Ferrigno. – Luis F. J. Cigogna. – Diana Conti. – Juliana di Tullio. – Araceli Méndez de Ferreyra.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la reciente aprobación por unanimidad en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas de la Convención Internacional contra las Desapariciones Forzadas, a propuesta de la República Argentina.

Alberto Herrera.

Imprenta del Congreso de la Nación